



DECRETO N° 3424/

LAJA, noviembre 16 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1628 del 01.07.11 que prorroga por 6 meses el período de ejercicio en el cargo de director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" al Sr. Manuel Sandoval Alarcón.
- 3.- Decreto N° 1529 del 26.05.06 que designa en calidad de director titular al Sr. Manuel Sandoval Alarcón, por un período de 5 años.
- 4.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 5.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación" y sus modificaciones.
- 6.- Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **PRORROGUESE** a contar del 01 de diciembre del 2011, el período de ejercicio en el cargo de director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", al Sr. Manuel Jesús Sandoval Alarcón, cédula de identidad N° 5.737.258-3, hasta el 29 de febrero del 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01 "Personal de Planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MUB/PLM/AMR/Irc *16/11/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE


www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309